

A LA JUNTA DE GOBIERNO

Doña Maribel Escribano Hernández, Diputada Delegada del Área de Política Social, Familia e igualdad, en uso de las facultades conferidas por Decreto nº 767 de 23 de febrero de 2016, tiene a bien formular la siguiente propuesta de resolución en base a los siguiente

ANTECEDENTES

1.- La Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día ocho de noviembre de 2017, por unanimidad, aprobó la concesión de la subvención a los Ayuntamientos de la provincia de Zamora correspondiente al Programa "CRECEMOS".

2.- A instancia del la Intervención de fondos se aprecia un error en la redacción de la propuesta. Dicho error se refiere al periodo en el que tienen que emitirse las facturas de los gastos realizados por el Ayuntamiento en desarrollo de la actividad subvencionable, en el primer caso. Refiriéndose a la anualidad correspondiente al seguro de responsabilidad civil, en el segundo caso.

3.- En ambos, todo se refiere al ejercicio 2016, siendo correcto el ejercicio 2017.

Sobre los referidos antecedentes han de considerarse la siguiente

NORMATIVA APLICABLE

1. La Diputación Provincial puede rectificar en cualquier momento de oficio los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos, de acuerdo con lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Es competente para la rectificación del error cometido, la Junta de Gobierno al ser el órgano que en su día aprobó dicha justificación.

En virtud de todo lo expuesto, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Rectificar el acuerdo 1.5 de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, celebrada en sesión ordinaria el día ocho de noviembre de 2017, en los siguientes términos:

En el apartado d) del punto CUARTO del acuerdo, donde dice:

d) Relación clasificada de los gastos realizados por el Ayuntamiento en desarrollo de esta actividad, con identificación del acreedor y del

documento, su importe, fecha de emisión (sólo se admitirán documentos cuya fecha de emisión esté comprendida entre 1 de enero y 31 de diciembre de 2016) y, en su caso, fecha de pago. Esta relación deberá ser presentada en el modelo del **Anexo IV**, que podrá descargar de la página WEB de la Diputación.

Debe decir:

d) Relación clasificada de los gastos realizados por el Ayuntamiento en desarrollo de esta actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión (sólo se admitirán documentos cuya fecha de emisión esté comprendida **entre 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017**) y, en su caso, fecha de pago. Esta relación deberá ser presentada en el modelo del **Anexo IV**, que podrá descargar de la página WEB de la Diputación.

En el párrafo segundo del apartado e) del punto CUARTO del acuerdo, donde dice:

e)

- En el caso del seguro de responsabilidad civil, deberá acompañar la póliza correspondiente al Centro y el recibo de la anualidad 2016, así como el adeudo bancario que acredite su pago.

Debe decir:

- En el caso del seguro de responsabilidad civil, deberá acompañar la póliza correspondiente al Centro y el recibo de la **anualidad 2017**, así como el adeudo bancario que acredite su pago.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE